



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00054 - 2010/MDSA

Santa Anita, 04 de marzo 2010

VISTO:

El Informe Nº 008-2010-GPPR-GG/MDSA de fecha 26 de febrero de 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 38º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la LEY Nº 29465 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero (Notas Nº 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente deberá ser remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIRUNE CAJARIACINCA
ALCALDESA

